

Entre el Poder Judicial y el Congreso

«No prosperará el conflicto de competencias» (F. González)

«Evidente confusión entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo» (Sáinz de Robles)

EFE. MADRID

Felipe González aseguró ayer que el conflicto de competencias planteado por el Consejo General del Poder Judicial contra el Parlamento —que responderá al requerimiento de aquel organismo, una vez recibida su comunicación— «no va a prosperar». El presidente del Gobierno dijo en los pasillos del Congreso que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) «no tiene razón» para plantear este conflicto, aunque reconoció que, como Poder del Estado, «está en su derecho de hacerlo».

González, que desligó tajantemente cualquier relación entre esta iniciativa del CGPJ y las declaraciones de Guerra sobre la sentencia del Tribunal Constitucional en torno al aborto, afirmó que el Poder Legislativo tiene «facultad, derecho y obligación de legislar» por lo que un conflicto de atribuciones «no es el camino correcto».

Abogó por el restablecimiento de un «clima de respeto» entre las instituciones, declinó calificar la actitud del CGPJ y dijo que si no se cuestiona la competencia del Parlamento para regular este Consejo, tampoco puede cuestionarse su facultad para reorganizarlo.

Ledesma: «Decisión respetable»

El ministro de Justicia Fernando Ledesma, que asiste a los debates del proyecto de Ley del Poder Judicial, dijo que la decisión del CGPJ es una posibilidad que está en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Afirmó que «un órgano del Estado ha utilizado una facultad que tiene atribuida, que es respetable y que está en su derecho» y que, como jurista, la decisión «no tiene mucho fundamento, puesto que las Cámaras tienen potestad legislativa y no han invadido las competencias en otro orden».

El presidente del Congreso, Gregorio Peces-Barba, aseguró que «jurídicamente es irrepro-

chable el planteamiento del conflicto de competencias», planteado por el órgano de la justicia española. Aunque no aventuró el contenido concreto de la respuesta del Congreso hasta conocer el documento del Consejo, fuentes parlamentarias consultadas por «Efe» se pronunciaron por reafirmar las competencias legislativas de las

cámaras.

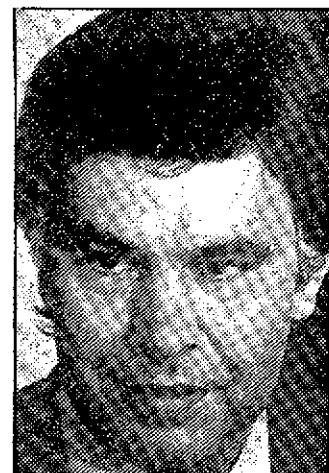
Reflexionó González sobre los «problemas de conciencia» que se le plantean como presidente del Gobierno al llegarle una sentencia condenatoria de «una señora con cinco hijos, por abortar en el sexto», junto a una petición favorable de la sala de que la indulte. Este problema llega en ocasiones a la mesa del Consejo de Ministros, explicó González. Mi respuesta como presidente, añadió, «es que esa señora se va a casa en vez de a la cárcel».

Opinó Felipe González que el problema del aborto es «individual o de religión» y aseguró que el Gobierno acatará la sentencia del Tribunal Constitucional «decida lo que decida».

El ejecutivo no invadirá las competencias del Alto Tribunal, afirmó el presidente, pero también recordó «la facultad del Gobierno para conceder indultos».

Sobre si el grado de tensión que registra estos días la vida política española provocaría una inmediata moción de censura al Gobierno, comentó que «la moción de censura se desactiva cuando se habla mucho de ella».

Sin embargo, para el jefe del Gobierno «no existe tanto grado de tensión», al tiempo que aludió al conflicto que tuvo el presidente norteamericano Roosevelt con el Poder Judicial de su país. Para Felipe González, to-



Felipe González. LA VERDAD

das las democracias han tenido, en algún momento de su historia, conflictos de este tipo, lo que no debe «enturbiar» la convivencia democrática.

El conflicto policial

El conflicto suscitado en el seno de la Policía Nacional fue también abordado por Felipe González, quien consideró «inadmisible» en una sociedad democrática que se califique a las personas por su permanencia a las Fuerzas Armadas.

Fue rotundo al afirmar que «seguirá habiendo mandos militares en la Policía», y dijo que el Gobierno no admitirá presiones en este sentido.

Las últimas palabras del presidente del Gobierno a los periodistas, en un tono relajado y sonriente, fueron que «no hay un excesivo grado de tensión», y estimó «normal» la diferencia de opiniones en una sociedad democrática.

«Confusión entre Poder Legislativo y Ejecutivo»

Federico Carlos Sáinz de Robles, presidente del Consejo General del Poder Judicial, dijo ayer a Radio Popular que parece que en estos momentos hay una evidente confusión entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Dijo que el conflicto de competencia constitucional acordado la víspera, por la elección parlamentaria de los vocales del Consejo y la potestad reglamentaria que se atribuye al Gobierno en el proyecto, «no entraña ninguna crítica ni es un hecho insólito».

Una prueba para las instituciones

F.L. DE PABLO. MADRID

El conflicto planteado por el Poder Judicial a las Cortes sobre la forma de elegir los órganos de gobierno de la Judicatura tendrá la virtud de evitar un posible bloqueo de las instituciones, en el caso de que el Tribunal Constitucional no resolviera antes del 23 de julio el recurso sobre la supresión del recurso previo de inconstitucionalidad.

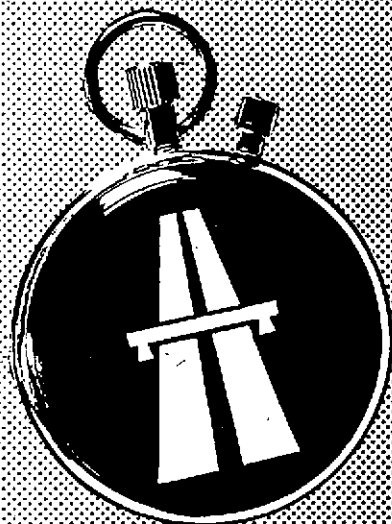
En efecto, antes de dicha fecha debe estar promulgada la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que las elecciones para renovar el Consejo General del mismo se realicen con el nuevo procedimiento aprobado por la mayoría socialista, según el cual todos los miembros del órgano de gobierno de la judicatura son elegidos directamente por las Cámaras. En caso contrario, esas elecciones se habrían de convocar por el sistema antiguo. Se atrasaría así uno de los objetivos básicos del Gabinete socialista para actualizar la Justicia.

El conflicto del Poder Judicial evita que el Gobierno tenga que aguardar a la resolución del recurso de inconstitucionalidad que, en cualquier caso, la oposición planteará, bien con carácter previo, si antes no se ha suprimido la posibilidad de hacerlo, o por la vía

ordinaria.

En todo caso, la utilización por el Poder Judicial de un mecanismo legal previsto en la ley orgánica del Tribunal Constitucional, pondrá a prueba el funcionamiento regular de las instituciones. Obliga al Tribunal a dar prioridad a la sentencia del recurso contra la supresión del recurso previo sobre las leyes orgánicas. De ese modo se despejaría para el Gobierno el riesgo de que la mayor parte de su programa legislativo quede bloqueado en el Tribunal Constitucional, que ayer mismo ha recibido nuevos recursos de la oposición contra los presupuestos del año 85, por las modificaciones introducidas en el régimen de clases pasivas del Estado, y que hoy recibirá otro contra el sistema de incompatibilidades.

Todas las autoridades implicadas en tan complejo galimatías jurídico se mostraban ayer dispuestas a desdramatizar la situación y a resolver cuanto antes, conscientes de que tienen en su mano que las instituciones democráticas se prestigien ante los ciudadanos a los que sirven. Demorar la resolución pondría en riesgo el delicado equilibrio de los poderes constitucionales y abriría una crisis de credibilidad en los mismos.



Por fin!

Alicante-Valencia
una hora menos
POR LA AUTOPISTA

